



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000363 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 SEP 2021

VISTO:

El Informe Nº 768-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 03 de setiembre de 2021; La Carta Nº 051-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-PJRV, de fecha 03 de setiembre de 2021; La Carta Nº 055-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, de fecha 31 de agosto de 2021; La Carta Nº 129-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de agosto de 2021; La Informe Nº 1182-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de agosto de 2021; El Informe Nº 129-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-AMSF, de fecha 25 de junio de 2021; La Resolución Gerencial Regional Nº 000236-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de junio de 2021; El Acta de Constatación Física e Inventario de Obra, de fecha 16 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000363 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 SEP 2021

Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, en ese contexto mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000236-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de junio de 2021; se resolvió en el artículo primero: CONFORMAR, el comité de constatación física e inventario correspondiente a la ejecución de la obra "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU -103, TRAMO 0.240 KM EN EMP.PE1 (DV.PTO.PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los profesionales:

- ❖ Ing. Ángel Mauricio Soralez Farias Presidente.
- ❖ Ing. Gustavo Adolfo Farfán Flores Miembro.
- ❖ Ing. Rogelio Velarde Pereira Miembro.

Que, a través de Acta de Constatación Física e Inventario de Obra, de fecha 16 de junio de 2021; se procedió a la constatación física de la obra "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 103, TRAMO 0.240 KM EN EMP.PE1 (DV.PTO.PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", en presencia de Notario Público Abg. Virginia Davis Garrido; de una parte, el CONSORCIO NG, debidamente representado por su representante común ENRIQUE E. NOBLECILLA MARTINEZ, debidamente representado en este acto por MIGUEL BONIFACIO NOBLECILLA VERGAS y el Ing. JHONNY ROLANDO DIAZ RAMIREZ (Residente de Obra), quienes proceden según Carta Nº 013-2021/CONSORCIO GN, de fecha 16 de junio de 2021; y por parte del Gobierno Regional de Tumbes, se contó con la presencia del comité de constatación física e inventario correspondiente a la ejecución de la obra en comento, designados, con Resolución Gerencial Regional Nº 000236-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de junio de 2021; Sres. Ángel Mauricio Soralez Farias, Gustavo Adolfo Farfán Flores, Rogelio Velarde Pereira.

Que, mediante Informe Nº 129-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-AMSF, de fecha 25 de junio de 2021; el presidente del comité del acto de constatación de la obra en comento, informa por una parte al Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, que Acta de Constatación Física e Inventario, de fecha 16 de junio de 2021; de la Obra "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU -103, TRAMO 0.240 KM EN EMP.PE1 (DV.PTO.PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", se evidencia en el punto 2.3 de su informe que se ha identificado el insumo "OVER", ubicado en la zona izquierda exterior de la carretera Tumbes - Puerto Pizarro, donde se cuantifico y califico de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000363 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 SEP 2021

INVENTARIO DE MATERIALES - FECHA: 16/06/2021

PROYECTO REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU -103, TRAMO 0.240 KM EN EMP.PE1 (DV.PTO.PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES

RESUMEN GENERAL DE METRADOS CONTRATADOS Y CONSTATADOS

| ITEM | DESCRIPCION | UNID | METRADOS CONSTATADOS | ANALISIS, REVISION Y CONTROL |
|------|-------------|------|-------------------------|---|
| 1.00 | OVER | M3 | 854.20 | SE REALIZO LA CONSTATAACION DEL MATERIAL OVER ACOPIADO EN EXPLANACION ADYACENTE AL PENAL PUERTO PIZARRO EN LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA TUMBES - PUERTO PIZARRO, QUE CORRESPONDERIA A UN INSUMO DE LA PARTIDA 01.03.09 PARA LA CONFORMACION DE ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO PROYECTO, SEGUN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL MATERIAL EXISTENTE SE CUANTIFICA UN VOLUMEN DE 864.20 M3 CON GRADACION VARIABLE |

Que, mediante **Informe N° 1182-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha **03 de agosto de 2021**; el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes; solicita al Gerente Regional de Infraestructura, realizar las acciones respecto a la culminación de constatación física e inventario de la obra "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU -103, TRAMO 0.240 KM EN EMP.PE1 (DV.PTO.PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", ello debido a que mediante, Informe N° 129-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AMSF, Ing. Ángel Mauricio Soralez Farias - Presidente del comité del acto de constatación de la obra en comento, reitera en comunicar respecto a la constancia física e inventario de materiales con fecha 16 de junio de 2021; indicando con ello que se identificó el insumo "OVER", ubicado en la zona izquierda exterior de la carretera Tumbes - Puerto Pizarro. En ese contexto, el Sub Gerente de Obras, alcanza a su despacho el acta de constatación física e inventario de materiales de la obra; **recomendando, se proceda a disponer a quien corresponda, elaborar el expediente técnico de saldo de obra "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU -103, TRAMO 0.240 KM EN EMP.PE1 (DV.PTO.PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", teniendo en cuenta los dispositivos legales vigentes.**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000363 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 SEP 2021

Que, en ese extremo a través de **Carta N° 129-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de agosto de 2021**; el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Tumbes, designa como proyectista en la elaboración del expediente técnico del saldo de la obra "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU -103, TRAMO 0.240 KM EN EMP.PE1 (DV.PTO.PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES",

Que, por su parte el Ing. Erick Fernando León Heredia con **Carta N° 055-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, de fecha 31 de agosto de 2021**; en calidad de proyectista, alcanzo el expediente técnico denominado "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU -103, TRAMO 0.240 KM EN EMP.PE1 (DV.PTO.PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", conteniendo la Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, memoria de cálculos, metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, precios y cantidades requeridos, formula polinómica, cronogramas de avance de obra, cronogramas de valorización, gastos generales, gastos de supervisión y liquidación, estudios básicos, anexos y planos; Asimismo, concluye que la estructura de presupuesto, el plazo de ejecución y el sistema de contratación es como se detalla:

| Código | Descripción de Subpresupuesto | Cantidad | Precio | Parcial (S/) |
|---------------------------------------|-----------------------------------|----------|---------------|----------------------|
| | DV.PTO. PIZARRO | | | S/ 423,989.84 |
| 01.00 | REPARACION DE VIAS | 1.00 | S/ 423,989.84 | S/ 423,989.84 |
| COSTO DIRECTO | | | | S/ 423,989.84 |
| | UTILIDAD GASTOS GENERALES | | 10.0000% | S/ 42,398.98 |
| | GASTOS GENERALES | | 5.0000% | S/ 21,199.49 |
| SUB TOTAL DE EJECUCION EN OBRA | | | | S/ 487,588.31 |
| | IMPUESTOS GENERALES A LAS VENTA | | 18.0000% | S/ 87,765.90 |
| VALOR DE OBRA FISICA | | | | S/ 575,354.21 |
| | SUPERVISION Y LIQUIDACION (5.00%) | | | S/28,767.71 |
| TOTAL, DE INVERSION DE OBRA | | | | S/ 604,121.92 |

SON: SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 92/100 SOLES

TIEMPO DE EJECUCION
SISTEMA DE CONTRATACION

: 45 DIAS CALENDARIOS
: A PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN EL ARTICULO 35 DEL SISTEMA DE CONTRATACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000363 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 SEP 2021

Que, por su parte el Proyectista Ing. Pedro Josue Rios Valera mediante Carta Nº 051-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-PJRV, de fecha 03 de setiembre de 2021; alcanza al Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Tumbes, su informe técnico de evaluación del denominado "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU -103, TRAMO 0.240 KM EN EMP.PE1 (DV.PTO.PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que concluye; (i) Que, no existen observaciones al expediente técnico evaluado y recomienda LA APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, debido a que los estudios se encuentra conformes de acuerdo a los criterios de ingeniería asumidos para la evaluación del expediente técnico; (ii) Los consultores y/o profesionales ejecutores (en la elaboración) del expediente técnico son los responsables de los diseños presentados y por ello han suscritos el expediente en todas sus paginas como en la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto base, cronograma entre otros;

Que, aunado a ello el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Informe Nº 768-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 03 de setiembre de 2021; alcanza el Gerente Regional de Infraestructura el expediente técnico para su aprobación, ello en virtud de la Carta Nº 051-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-PJRV, de fecha 03 de setiembre de 2021; donde el proyectista alcanzo el expediente técnico el mismo que consta de un valor físico de la obra: S/ 575,354.21, con precios vigentes al mes de agosto del 2021, esto incluye el 10% de gastos generales, 5% de utilidades, el 18% de impuesto general a las ventas y con un monto de supervisión y liquidación (5%) de S/ 28,767.61, por lo que alcanza el expediente técnico, bajo los siguientes parámetros:

| | |
|------------------------|--|
| Costo total | : S/ 604,121.92 incluido IGV. |
| Modalidad de ejecución | : Precios Unitarios. |
| Plazo de servicio | : Cuarenta y Cinco (45) días calendario. |

Que, estando a lo expuesto, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Tumbes, recomienda se derive al área de asuntos legales para su aprobación mediante acto resolutivo por un monto total de inversión de S/ 604,121.92 (SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 92/100 SOLES), y mediante proveído al reverso del Informe Nº 768-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, se solicita al jefe de la oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar el acto resolutivo;

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Estudios, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica,





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°000363 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 SEP 2021

Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONE, APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO denominado: "REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES: EN EL (LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU -103, TRAMO 0.240 KM EN EMP.PE1 (DV.PTO.PIZARRO) EN LA LOCALIDAD PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", Identificado con Código Único de Inversiones 2425400, cuyo costo total de proyecto es de **S/ 604,121.92 (SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 92/100 SOLES)**, cuya modalidad de ejecución será a Precios Unitarios, siendo el plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario; como se detalla a continuación:

| Código | Descripción de Subpresupuesto | Cantidad | Precio | Parcial (S/) |
|---------------------------------------|---------------------------------------|----------|---------------|--------------------------------|
| 01.00 | DV.PTO. PIZARRO REPARACION DE VIAS | 1.00 | S/ 423,989.84 | S/ 423,989.84 S/ 423,989.84 |
| COSTO DIRECTO | | | | S/ 423,989.84 |
| | UTILIDAD GASTOS GENERALES | | 10.0000% | S/ 42,398.98 |
| | GASTOS GENERALES | | 5.0000% | S/ 21,199.49 |
| SUB TOTAL DE EJECUCION EN OBRA | | | | S/ 487,588.31 |
| | IMPUESTOS GENERALES A LAS VENTA | | 18.0000% | S/ 87,765.90 |



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000363 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 SEP 2021

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| VALOR DE OBRA FISICA | S/ 575,354.21 |
| SUPERVISION Y LIQUIDACION (5.00%) | S/28,767.71 |
| TOTAL, DE INVERSION DE OBRA | S/ 604,121.92 |

SON: SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIUNO CON 92/100 SOLES

TIEMPO DE EJECUCION : 45 DIAS CALENDARIOS
 SISTEMA DE CONTRATACION : A PRECIOS UNITARIOS, SEGÚN EL ARTICULO 35 DEL SISTEMA DE CONTRATACION DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a Sub Gerencia de Estudios, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Ing. Franz James Jara Vera
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 CIP. N°: 64570

